

BOLIVARIANO: ANULACION DE CARTILLA DE AHORROS
al público, se procederá a la anulación de la cartilla de ahorros
No. 0001695441 a nombre de DORIS LEIDYS PAREJA REALES.
que considere tener derecho sobre dicha libreta deberá presentar
su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publi-
este aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad
el Banco.

BOLIVARIANO: OPOSICION AL PAGO. Se comunica
la oposición al pago por pérdida/substracción del cheque
a favor de LAVANDERIA GUAYAQUIL, presentada por el
PATRICIA SOLANO HIDALGO, Cta. Cte. #0005159664. Se
que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de
partir de la fecha de este aviso.

O BOLIVARIANO: ABSTENCION DE PAGO.
unica al público, la Anulación por pérdida/substrac-
cheque No. 13710, sin firma y sin valor, presen-
el girador PRODUCARGO S.A., Cuenta Corriente
-503862-4.

que en este caso es el mango, que predomina en el
esta planta requiere, de 15 grados centígrados crece
quier suelo bien drenado y de preferencia de una tex-
cillosa media pesada, precipitación sobre los 1000 mm
o complementarias con riego, temperatura seca en-
6 meses, altitud inferior a los 600 M. S. N. M. Topogra-
fundidad-materia orgánica 50%. Textura, franco arcillo-
%. El canal colector cruza todo el predio y es parte del
a de drenaje construido por CEDEGE, para evacuar
as de este valle, tiene sistema de alcantarillado y equi-
riego, el sistema se encuentra instalado y funcionando
121 hectáreas con cultivo, pero existen 60 Has. con
ción de riego (válvulas, hidrómetros, filtro de grava,
p, etc.), donde se han levantado la manguera y micros
en cultivos de plátano, limón y melón) pero se encuen-
el resto del sistema.

ANGO.- Está desarrollado en una extensión de 100
odo por riego por micro aspersión, cultivo de una edad
mada de 8 a 10 años, dos variedades sembradas, el
Y AIKINS (50 Has.) y HADEN (60 Has.). **CACAO.-** Hay
ado 3 hectáreas de cacao CCN-51 con una edad apro-
a de 5 años. **OBRAS CIVILES.-** Tiene una oficina bode-
struida con estructura metálica y mampostería de blo-
sto, piso de hormigón simple enlucido, cubierta de as-
cemento con estructura metálica donde se asienta y
usa la plancha de eternit, puertas de madera y ventana,
ta y comedor para el personal. **EMPACADORA.-** Ubi-
en la parte posterior del campamento detrás de la vi-
TENDAL.- Se encuentra en frente de la vivienda y es
rmigón simple sobre un área rellenada. **CASETA DE**
D.- Se encuentra construidas 8 casetas, donde se ubi-
s equipos de sistema de riego. **VIAS INTERNAS.-** Tiene
que permite el acceso a todas las hareas de la hacie-

llo total del bien inmueble asciende a la suma de **UN**
ON SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS
NTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
ORTEAMERICA (\$ 1'730.877,00) el depositario en-
lo del bien a rematarse es el Sr. Angel Quevedo a quien
podrá ubicar en el Palacio de Justicia de Guayaquil. El
se realizará en la sala del Juzgado ubicado en el ter-
o del Palacio de Justicia de Guayaquil, calle Nueve de
entre Quito y Pedro Moncayo de esta ciudad.
eptarán posturas que cubran por lo menos las dos ter-
partes del valor del avalúo por ser este el primer seña-
to, las posturas se presentarán en la secretaría del ju-
te contado en dinero efectivo o cheque certificado a
e del Juzgado acompañado el 10% del valor total de la
Particular que pongo en conocimiento para los fines de

quil, 24 de enero del 2006

Ab. Franciso Orrala Orrala
Secretario del Juzgado Décimo Segundo
de lo Civil de Guayaquil

Feb. 8-21; Mzo. 8

Granda, Juez Suplente del Juzgado Cuarto de lo Civil de
Guayaquil.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole
de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para fu-
turas notificaciones, dentro de veinte días posteriores a la
tercera y última publicación de este aviso, caso contrario se-
rá tenido o considerado rebelde.

Guayaquil, 2 de febrero del 2006

RAFAEL C. LOPEZ RUIZ
SECRETARIO JUZGADO OCTAVO DE
CIVIL DE GUAYAQUIL

EL TELEFONO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE
COMPAÑIA INMOBILIARIA DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA.,
POR LA DE TRADECOZZ CIA. LTDA., REFORMA Y CODIFICACION DE
ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMO-
DUVERGE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otor-
gada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,
el 19 de agosto de 1996, aprobada mediante Resolución No.
96.1.1.1.2443 de 6 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro
Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de octubre de 1996.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de
denominación de la compañía INMOBILIARIA DUVERGE INMODU-
VERGE CIA. LTDA., por la de TRADECOZZ CIA. LTDA., reforma y co-
dificación del estatuto otorgada el 3 enero del 2006 ante el Notario
Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Ha sido aprobada
por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
06.Q.IJ.0386 de 1 de febrero de 2006.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública an-
tes mencionada el señor Walter Wright Durán Ballén, en su calidad de
Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecua-
toriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL**
ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0386 de 1 de febrero de 2006,
aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA
DUVERGE INMODUVERGE CIA. LTDA. por la de TRADECOZZ CIA.
LTDA., la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del
extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación
referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de
Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscrip-
ción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el
cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA DUVERGE
INMODUVERGE CIA. LTDA., por la de TRADECOZZ CIA. LTDA. a fin
de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción
puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domi-
cilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la
fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el
particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El
Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará
según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días
siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de
oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no
fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procede-
rá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada com-
pañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la
Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de
noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo
Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se
agrega lo siguiente:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la com-
pañía está constituido por las siguientes actividades: a) La compra, venta,
importación, exportación, distribución, representación, comercialización de
productos de consumo masivo, insumos alimenticios, productos agrícolas
y ganaderos y sus derivados; ..."

Adicionalmente reforma los siguientes artículos:

ARTICULO DECIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía
será Gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el
Gerente General y el Presidente, quienes tendrán las atribuciones, dere-
chos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y en este
Estatuto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- REPRESENTACION LEGAL DE LA
COMPAÑIA.- "La representación legal de la compañía tanto judicial como
extrajudicial la tendrá el Gerente General..."
Quito, 1 de febrero de 2006

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

Ab. 27-28-29